

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-006 # 133-2019 CUYO OBJETO ES "MAN – CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PREENSAMBLADAS DE LA CIUDADELA SANTA FE – GD"**

En Chone, a los 10 días de Mayo de 2020, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP**, representada por el señor Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme, en calidad de Administrador del Contrato **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-006 # 133-2019** y el señor Ing. Edison Fabián Cedeño López, en su calidad de Delegado Técnico designado para la conformación de la Comisión de Recepción debidamente designada por la máxima autoridad, mediante Memorando **CNEL-MAN-ADM-2020-0418-M**, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNEL EP"; y, por otra parte el Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "EL CONTRATISTA". La presente Acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-**

La presente Acta de entrega recepción definitiva corresponde a la obra que se contrató mediante el Contrato # 133-2019, correspondiente al proceso signado con el Código No. **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-006**, cuyo objeto es " **MAN – CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PREENSAMBLADAS DE LA CIUDADELA SANTA FE – GD** ", según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	MATERIALES	\$ 192.338,92
2	MANO DE OBRA	\$ 28.479,63
4	TRANSPORTE	\$ 5.245,15
5	<b>SUBTOTAL (MATERIAL. MANO DE OBRA Y TRANSPORTE)</b>	\$ 226.063,7
6	<b>IVA 12%</b>	\$ 27.127,64
7	<b>TOTAL CONTRATADO = ( 5 + 6 )</b>	\$253.191,34

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Acta de entrega – recepción provisional**, suscrita el 13 de Octubre de 2020 entre el señor Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco y la "EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.", en virtud de la cual se procede a verificar la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del Contrato **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-006# 133-2019**.
- 1.2. **Solicitud de recepción definitiva de la obra**, suscrito por el Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco, mediante Oficio S/N de fecha 25 de Abril de 2021, donde solicita

a Administrador del Contrato 133-2019 que una vez transcurridos 180 días desde la suscripción del acta entrega recepción provisional, se proceda con la recepción definitiva de la obra asociada al contrato Contrato **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-006# 133-2019**.

- 1.3. **Informe del delegado técnico mediante Memorando CNEL-MAN-MANT-2021-0955-M de fecha 04 de Mayo de 2021**, suscrito por el Ing. Edison Fabián Cedeño López donde indica que la obra cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

#### **SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA.-**

En este acto, intervienen los señores **Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme e Ing. Edison Cedeño López**, quienes declaran haber recibido los trabajos detallados en el objeto del Contrato **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-006# 133-2019**, siendo estos conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

#### **TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-**

**Plazo:** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CIENTO VEINTE DIAS (120), contados a partir de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

**Fecha de inicio del plazo del contrato:** 18 de Diciembre de 2019 mismo que fue notificado mediante Memorando CNEL-MAN-MANT-2019-0059-O de fecha 19 de Diciembre de 2019.

Suspensión del plazo de contrato por la emergencia sanitaria 20 de Marzo de 2020

Reanudación del plazo de contrato 10 de Junio de 2020

**Prórroga de Plazo:** Ninguna

**Fecha de finalización del plazo contractual:** 06 de Julio de 2020

**Multas:** NO SE PRESENTAN  
MULTA

#### **CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forman parte de este instrumento la Liquidación final del Contrato **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-006# 133-2019." MAN – CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PREENSAMBLADAS DE LA CIUDADELA SANTA FE – GD "**, que es la siguiente:

ITEMS	DESCRIPCION	VALOR \$ USD
1	VALOR DEL CONTRATO	\$ 226.063,70
2	ANTICIPO 50% ENTREGADO	\$ 113.031,85
3	PLANILLA # 1	\$ 146.941,41
4	PLANILLA # 2	\$ 56.515,92
5	PLANILLA # 3	\$ 22.578,60
6	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 226.035,93
7	VALOR A PAGAR CON ACTA DEFINITIVA	0,00

(NOTA: Presentar valores sin IVA)

El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo a la partida No. 7523, del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato.

El valor que la Contratante pagará al Contratista con cargo a la partida No 7523 del presupuesto de la Entidad corresponde a saldo cero por no existir valores pendientes por pagar por la ejecución de la obra, conforme al acta de entrega-recepción provisional suscrita el 13 de Octubre de 2020.

#### QUINTA: DE LA GARANTÍAS

- ✓ La póliza del **Buen Uso del anticipo** es la póliza N° 1070436 emitida por la compañía Aseguradora del Sur C.A. se dio de baja con la suscripción del acta provisional
- ✓ Pólizas de fiel **Cumplimiento de Contrato** es la póliza N° 1070921 emitida por la compañía Aseguradora del Sur C.A. vigente hasta 26 de Mayo 2021.
- ✓ Pólizas de **Responsabilidad Civil** es la póliza N° 600688 emitida por la compañía Aseguradora del Sur C.A. se dio de baja con la suscripción del acta provisional
- ✓ Garantía de Accidentes personales contenida en la póliza N° 601168 emitida por la compañía Aseguradora del Sur C.A. se dio de baja con la suscripción del acta provisional
- ✓ Garantía de Montaje de Maquinaria contenida en la Póliza N° 600007 emitida por la compañía Aseguradora del Sur C.A. se dio de baja con la suscripción del acta provisional
- ✓ Garantía técnica de equipos, postes y materiales: debidamente notariada y firmada por el Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco como contratista, asegurando que los materiales utilizados en este contrato son de buena calidad y larga duración.



*[Handwritten signature]*  
 Conf

**Devolución de las Garantías:**

La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de dos años calendario para transformadores, seccionadores, herrajes, luminarias, para los postes se mantiene vigente por 10 años que correrá a partir de la recepción definitiva de la obra.

**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-**

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le cancelo, y que no existe saldo pendiente por cancelar, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la ejecución de la obra objeto del Contrato **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-006# 133-2019** por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato, fiscalizador y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente la obra que se entrega mediante la presente acta, y que la misma se encuentra en el estado en que corresponde conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente acta de entrega-recepción, se recibe definitivamente la obra del Contrato **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-006# 133-2019**.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.



Ing. Leonardo Zambrano Cusme  
**Administrador del Contrato**



Ing. Edison Fabián Cedeño López  
**Delegado Técnico CNEL**



Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco  
Contratista  
**RUC: 1308071180001**